



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

### H. 1er AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación No. **LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

Licitante: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN A DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. El H. 1er AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA en fecha 17 de julio de 2026 convocó por medio de Licitación Pública, a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de Licitación Pública número LP-FAIS-OPAYSF-01-2026, para otorgar el contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, concerniente a la obra:

#### **“CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL DESARROLLO URBANO LOS RANCHITOS”**

1.2. Las bases a que se sujetará esta licitación estarán a disposición de los interesados, en las [oficinas de la Dirección de Oficialía Mayor, ubicadas en el H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado en Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, C.P. 21850, teléfono \(686\) 577-1021 en la ciudad de San Felipe, Baja California.](#)

1.3. En estas bases de licitación se entenderá por:

**“Ley”** La Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

**“Reglamento”** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

**El “licitante”** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación simplificada.

**La “convocante”** Al H. Ayuntamiento de San Felipe, responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

**El “contratista”** La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas, o de servicios relacionados con las mismas.

**“Contrato a precios Unitarios y tiempo determinado”** Es el instrumento legal en el que el importe de la remuneración en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado

#### **ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Fracción II, Apartado “A”, Artículo 39 de la “Ley”.)**

1.4. La presentación y apertura de Propositiones se celebrará a las **10:00 horas**, del día **07 de agosto de 2026** en la Sala de Juntas de las [oficinas de la Dirección de Oficialía Mayor, ubicadas en el H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado en Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, C.P. 21850, teléfono \(686\) 577-1021 en la ciudad de San Felipe, Baja California](#)



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

El acto de presentación de proposiciones será presidido por el servidor público que sea designado, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

El acto de presentación de proposiciones se iniciará puntualmente en el lugar y a la hora indicada, en el presente pliego de requisitos. Solo se permitirá la participación de los Licitantes inscritos que se encuentren presentes al inicio del acto.

En caso de fuerza mayor, en el que el acto no pueda celebrarse en el lugar indicado, el acto se celebrará con los presentes en la hora citada, en el lugar y hora que señale el servidor público que presida el acto.

Una vez concluido este acto de apertura, se dará a conocer la fecha, hora y lugar para el acto de fallo.

**Por lo menos un licitante y dos servidores públicos, rubricarán la valorización de la propuesta, resumen de partidas, la carta compromiso y los programas de erogaciones de las propuestas admitidas en forma provisional, la falta de alguna de las firmas no invalidará su contenido y efectos.**

**1.5. ORIGEN DE LOS FONDOS:** Que el importe para los presentes trabajos será cubierto con el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS).

**1.6. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
(Fracción V, Artículo 39 de la "Ley").

**1.6.1. Fecha estimada para inicio:** 24 de agosto de 2026

**1.6.2. Fecha estimada para terminación:** 21 de noviembre de 2026

**1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** 90 días naturales

**1.8. FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO:** Será dada a conocer durante el acto de fallo de la licitación; la cual deberá de ser dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de adjudicación.

**1.9. ANTICIPO:**

Se cubrirá un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato para el primer ejercicio; a su vez, el "licitante" seleccionado otorgará fianza por el monto total del anticipo, la cual deberá de ser entregada dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación del fallo, como lo establece en el Art. 44 de la "Ley".

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por los artículos 57 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y demás normas complementarias.

**2.- ANTECEDENTES:**

**2.1.** El 17 de julio de 2026, el H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA emitió convocatoria pública No.1, para que se registraran y proporcionaran los datos relativos a sus antecedentes, experiencia, equipo disponible y capacidad económica, a las personas físicas y/o morales que les interese participar en la licitación a base de precios unitarios y tiempo determinado concerniente a:

### **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL DESARROLLO URBANO LOS RANCHITOS"**

**2.2.** La "convocante" hace entrega de las bases de licitación, las cuales contienen los términos de referencia, normas y especificaciones que regirán la celebración de la licitación, a los interesados que les fue aprobada su solicitud de inscripción, una vez que reunieron los requisitos establecidos.



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

### 2.3. GARANTIAS:

A) El licitante deberá garantizar, con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, los **anticipos** que en su caso reciban con póliza que cubra la totalidad de su monto conforme a lo estipulado en la Fracción II del Artículo 44 de la "Ley". **(Fracción IV, Artículo 39 de la "Ley".)**

B) El licitante deberá garantizar, con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el **cumplimiento** del contrato con póliza que cubra el diez por ciento del monto contratado o de la asignación del ejercicio de que se trate conforme a lo estipulado en la Fracción III del Artículo 44 de la "Ley". **(Fracción IV, Artículo 39 de la "Ley".)**

C) El licitante deberá garantizar, con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, los **vicios ocultos** con póliza que cubra el diez por ciento del monto ejercido y con vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de recepción conforme a lo estipulado en la Fracción IV del Artículo 44 de la "Ley". **(Fracción IV, Artículo 39 de la "Ley".)**

Las garantías previstas en los incisos a y b de este capítulo, deberán presentarse dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación **(Párrafo último, Artículo 44 de la "Ley".)**

### VISITA AL SITIO

**(Fracción III, Apartado "A", Artículo 39 de la "Ley".)**

**2.4.** La reunión para la **visita al sitio** donde se ejecutarán los trabajos será el día **24 de julio de 2026**, a las **11:00 horas**, en el desarrollo urbano Los Ranchitos cerca de la colonia Montaña y Mar.

### JUNTA DE ACLARACIONES

**(Fracción III, Apartado "A", Artículo 39 de la "Ley".)**

**2.5.** "El Ayuntamiento" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los trabajos objeto de la presente Licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido "AL Ayuntamiento", al teléfono (686)-117-1592 o al correo electrónico [obraspublicas@sanfelipe.gob.mx](mailto:obraspublicas@sanfelipe.gob.mx) "El Comité de Obras Públicas" realizará una Junta de Aclaraciones el **día 24 de julio del 2026 a las 10:00 horas en la oficina de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicada en Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, C.P. 21850, en San Felipe, Baja California**, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto, la asistencia a esta junta es voluntaria para los participantes.

**2.6.** Cualquier consulta o duda respecto a la documentación de la licitación, deberá hacerse con tres días de anticipación del día programado para el Acto de Apertura en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, ubicadas en el H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, de lunes a viernes de las 7:00 a las 14:00 horas., localizada **en Avenida Mar de las Flores 1169, Colonia Nuevo San Felipe, C.P. 21850, teléfono (686) 117-1592 en la ciudad de San Felipe, Baja California**

**2.7.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; en los términos de este ordenamiento o, de la Ley de obra pública Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; así como las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 58 de la "Ley".

## 3.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 3.1 .- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma deberá ser redactada precisamente en idioma español, los anexos técnicos como catálogos y fichas técnicas de los bienes que se suministren durante la ejecución de los trabajos podrán ser presentados en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

### **3.2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Todos los documentos integrantes de la proposición deberán ser preparados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa; en cualquier caso, debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso y presentarse firmados por el licitante o su representante legal.

### **3.3.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

3.3.1.- Con motivo de que en la presente licitación no se realizó la calificación señalada en el artículo 38 de “La Ley”, los licitantes deberán anexar la INFORMACIÓN DOCUMENTAL solicitada en las presentes bases (numeral 3.3.2), dentro del sobre cerrado, sellado o lacrado que contenga su proposición, a fin de acreditar su experiencia, capacidad técnica y económica.

3.3.2.- Los licitantes entregarán sus proposiciones por escrito en sobre cerrado, sellado o lacrado, y cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, de la Dirección de Oficialía mayor, ubicada en Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, C.P. 21850, teléfono (686) 577-1021 en la ciudad de San Felipe, Baja California, indicando la identificación de la licitación número **LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**.

**Contendrá los documentos que a continuación se indica formulados por escrito en idioma español.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción III penúltimo párrafo de “La Ley”, el incumplimiento de algún requisito solicitado en las presentes bases será motivo para desechar su proposición.

### **INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

**DOCUMENTO A)** Registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

**DOCUMENTO B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 58 de “La Ley”.

**DOCUMENTO C)** La capacidad técnica podrá ser demostrada con la experiencia en obras, equipamientos, suministros o servicios similares del propio interesado, o por la del personal técnico que en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, el servicio o por la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación.

**DOCUMENTO D)** Deberá contar con un capital contable mínimo del **\$ 260,000.00** m.n. y deberá ser demostrada y sumada en el caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente, con el capital contable de las declaraciones fiscales del ejercicio anterior o los estados financieros auditados firmados por contador auditor, ajeno a ellas.

**DOCUMENTO E)** Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse para su cotejo.

**DOCUMENTO F)** Manifiesto de Facultades de la Empresa.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

### **PAQUETE No. 1: FINANCIEROS**

#### **DOCUMENTO No.1**

##### **GARANTÍA DE SERIEDAD:**

**(Inciso a, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

Para asegurar la seriedad de la proposición en el proceso de adjudicación en la licitación, El licitante deberá garantizar con cheque no negociable expedido por el mismo con cargo a cualquier institución de banca y crédito para operar en el país, por una cantidad que cubra el cinco por ciento (5%) del importe de la proposición o una fianza expedida por institución de fianzas autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, expedida a favor del H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, por el mismo porcentaje; en ambos casos sin incluir el impuesto al valor agregado. **(Fracción IV, artículo 39 y Fracción I, Artículo 44 de la “Ley”).**

Las demás garantías se regirán por lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California y deberán ser presentadas por el licitante ganador de este proceso de licitación en los tiempos señalados en el citado artículo.

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

#### **DOCUMENTO No.2**

##### **DESGLOCE DE COSTOS INDIRECTOS:**

**(Inciso f, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

Los costos indirectos corresponden a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a: administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros, fianzas y laboratorios para control de calidad, integrados de acuerdo al formato anexo en el documento 2 de estas bases de licitación.

El licitante deberá desglosar en formato por separado los cargos por concepto de salarios y prestaciones a que se refiere este rubro, de acuerdo con lo estipulado por la ley federal del trabajo y la ley del seguro social.

Además, deberá desglosar en el rubro de salarios las categorías y cantidades que propone. **(Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).**

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

#### **DOCUMENTO No.3**

##### **ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:**

**(Inciso f, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos, el licitante presentará el análisis correspondiente en formato propio, de acuerdo a el formato que se anexa como documento no. 3, al presente pliego de requisitos, para la determinación de este costo deberá considerarse: los gastos que realizara el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara, que el licitante deberá referenciar a algún indicador económico oficial, debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

Si el licitante opta por utilizar el formato anexo a este pliego de requisitos para el cálculo del costo de financiamiento, se deberá presentar una tabla en la que anotará:



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

En la columna de avance, el avance porcentual de acuerdo a los periodos consignados en el programa de ejecución de obra y erogaciones propuesto.

En la columna de gasto, la suma de los costos directos e indirectos que correspondan al avance de cada periodo.

En la columna de ingresos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones, considerando el plazo de pago y la correspondiente amortización de los anticipos.

En la columna de saldo, la diferencia que corresponda a cada periodo, de los gastos menos los ingresos.

En la columna de saldo acumulado, el que resulte de acumular el saldo de cada periodo más el saldo acumulado del periodo anterior.

En la columna de intereses, el que resulte de aplicar la tasa de interés propuesta por el saldo acumulado positivo, en los periodos que corresponda.

El costo del financiamiento se calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses, entre la suma del costo directo más el indirecto.

Si en este documento no se indica expresamente la tasa de interés propuesta, o se aplica en forma incorrecta, si no se considera la correcta amortización de los anticipos, y el plazo de pago de las estimaciones, o si los ingresos y gastos mensuales no corresponden a los avances programados o sus montos totales no corresponden al monto de la proposición para los ingresos, y a la suma de costo directo más indirecto para los gastos el documento será rechazado y la proposición será desechada. **(Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).**

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### DOCUMENTO No.4

#### CARGO POR UTILIDAD:

**(Inciso f, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El cargo por utilidad será propuesto por el licitante, y se expresará como un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento del concepto de trabajo. **(Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).**

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### PAQUETE No. 2: PROGRAMAS

#### DOCUMENTO No. 5

#### PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES

**(Inciso g, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo. Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del licitante, numero de licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria respectiva y nombre y firma del representante legal.

El licitante anotara en los renglones correspondientes, en forma secuencial, las partidas de trabajo que constituyen la obra concursada, consignando **por quincena** los importes correspondientes, de acuerdo al plazo de ejecución señalado en el presente pliego de requisitos o bien en alguna aclaración posterior a esta.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

Para cada **partida de trabajo**, el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada semana en el que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.

Para el caso de que la licitación contemple dos o más obras, se deberá presentar un programa para cada obra por separado. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **DOCUMENTO No. 6**

#### **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EROGACIONES**

**(Inciso g, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo. Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del licitante, número de licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria respectiva, nombre y firma del representante legal.

El licitante anotará en el renglón correspondiente el nombre de la maquinaria, anotando para cada máquina el importe total, y la cantidad de equipos y el importe que corresponda a cada quincena en el que la máquina será utilizada, de acuerdo al plazo de ejecución señalado en el presente pliego de requisitos o bien en alguna aclaración posterior a esta, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado, nombre del licitante, nombre y firma del representante legal.

Para el caso de que la licitación contemple dos o más obras, se deberá presentar un programa global, es decir, que contemple todas las obras. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **DOCUMENTO No. 7**

#### **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

**(Inciso e, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo. Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre de la obra, número de licitación, día, mes y año que corresponda a la fecha de presentación de la proposición, nombre del licitante, nombre y firma y cargo del representante legal que suscribe el documento.

En los renglones correspondientes anotará la relación de maquinaria incluida en el programa de utilización de maquinaria, anotando para cada una la siguiente información: número de unidades, si es propia, rentada o por adquirir y el lapso en el cual se utilizará, en el caso de que el licitante relacione maquinaria y equipo que sea básico para la realización de la obra, bajo los rubros de renta o adquisición, deberá presentar carta compromiso de la empresa que se lo arrendará o que se lo venderá.

Cuando las máquinas sean propias anotará el tipo, marca, modelo, serie y número, capacidad, vida útil indicada en años y su ubicación actual.

Para el caso de que la licitación contemple dos o más obras, se deberá presentar un programa global, es decir, que contemple todas las obras. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

### DOCUMENTO No. 8

#### **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES (Inciso g, Fracción III, Artículo 43 de la "Ley".)**

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo. Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del licitante, número de licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria respectiva, nombre y firma del representante legal.

El licitante anotará en el renglón correspondiente el nombre del material, anotando para cada material el importe total, y la cantidad de material y el importe que corresponda a cada quincena en el que los materiales serán utilizados, de acuerdo al plazo de ejecución señalado en el presente pliego de requisitos o bien en alguna aclaración posterior a esta, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado, nombre del licitante, nombre y firma del representante legal.

En cada renglón anotará en el diagrama de barras, las semanas en los que el material será suministrado en obra.

Para el caso de que la licitación contemple dos o más obras, se deberá presentar un programa global, es decir, que contemple todas las obras. (Fracción VI, artículo 39 de la "Ley".).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### DOCUMENTO No. 9

#### **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO, OBRERO Y EROGACIONES (Inciso g, Fracción III, Artículo 43 de la "Ley".)**

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo. Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del licitante, número de licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria respectiva, nombre y firma del representante legal.

El licitante anotará en el renglón correspondiente el nombre del material, anotando para cada material el importe total, y la cantidad de material y el importe que corresponda a cada quincena en el que los materiales serán utilizados, de acuerdo al plazo de ejecución señalado en el presente pliego de requisitos o bien en alguna aclaración posterior a esta, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado, nombre del licitante, nombre y firma del representante legal.

En cada renglón anotará en el diagrama de barras, las semanas en los que el material será suministrado en obra.

Para el caso de que la licitación contemple dos o más obras, se deberá presentar un programa global, es decir, que contemple todas las obras. (Fracción VI, artículo 39 de la "Ley".).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

### PAQUETE No. 3: CONSTANCIAS

#### DOCUMENTO No. 10

##### **CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA (Inciso b, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El licitante deberá presentar debidamente firmada, la constancia de visita a la obra que se le entregue en el sitio, en caso de que no asista a la visita programada, deberá presentar un escrito, firmado por el representante legal, en el que manifieste conocer el sitio donde se ejecutaran los trabajos, en los términos indicados en el formato anexo. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

#### DOCUMENTO No. 11

##### **PLIEGO DE REQUISITOS**

El interesado deberá conocer el pliego de requisitos, firmado en todas sus hojas, y los siguientes documentos:

11.1.- modelo del contrato, firmado en todas sus hojas. **(Fracción XVIII, Apartado A, Artículo 39 de la “Ley”).**

11.2.- planos, deberán de integrarse a su propuesta firmados por el representante legal en todas sus hojas, la falta de ellos será motivo de descalificación. **(Fracción XVII, Apartado “A”, Artículo 39 de la “Ley”).**

**Nota: Los planos podrán integrarse en forma digital mediante un CD, con un oficio anexo con membrete de la licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y ajustarse a los alcances de los mismos.**

11.3.- normas y especificaciones, deberán de integrarse a su propuesta firmados por el representante legal en todas sus hojas, la falta de ellos será motivo de descalificación. **(Fracción XVII, Apartado “A”, Artículo 39 de la “Ley”).**

**Nota: Los planos podrán integrarse en forma digital mediante un CD, con un oficio anexo con membrete de la licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de conocer y haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas.**

11.4.- documentación técnica complementaria, es toda la información técnica complementaria que resulte de la minuta de visita a la obra y de la junta o juntas de aclaraciones recibida por escrito “el licitante”, referida a la licitación, deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el representante legal, la falta de ellos será motivo de descalificación. **(Artículo 40 de la “Ley”).**

11.5.- representación legal de quien firma la propuesta

En caso de ser persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva en la que se le otorgan los poderes para suscribir la propuesta debidamente notariada e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio; para el caso de persona física deberá presentar copia del acta de nacimiento certificada, si es representante deberá presentar, además, documento notariado que acredite su personalidad.

En ambos casos deberá presentar documento oficial con fotografía que acredite su identificación.

11.6.- manifestación escrita de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n). El licitante deberá presentar debidamente firmada, la constancia de junta de aclaraciones que se le entregue, en caso de que no asista a la junta programada, deberá presentar un escrito, firmado por el representante legal, en el que manifieste conocer los cambios derivados de la misma, en los términos indicados en el formato anexo. **(Inciso b, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

Debiendo estar firmadas todas y cada una de las páginas de la documentación mencionada anteriormente por el representante legal del licitante. **(Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).**



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **PAQUETE No. 4: COSTOS**

#### **DOCUMENTO No. 12**

##### **RELACIÓN Y COSTOS DE MATERIALES (Inciso d, Fracción III, Artículo 43 de la "Ley".)**

El licitante presentará una relación de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida y costo unitario.

El costo de los materiales corresponde a las erogaciones que deba hacer el licitante para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de construcción y especificaciones de la secretaría de desarrollo social.

Los materiales que se utilicen podrán ser permanentes o temporales. Serán permanentes los que se incorporan y forman parte de la obra; los temporales son los que se consumen en uno o varios usos y no pasan a formar parte integrante de la obra.

Se deberá considerar el costo de mercado siete días antes a la fecha de presentación de la proposición, por unidad de medida, puesto en el sitio de su utilización, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El costo unitario del material se integrará sumando el precio de adquisición en el mercado, los cargos por acarreo, maniobras y mermas aceptables durante su manejo. El costo unitario de los materiales producidos en la obra (básicos), será motivo del análisis respectivo, debiéndose anexar en este documento.

Estos costos de materiales propuestos deberán corresponder a los utilizados en los análisis de precios unitarios, en caso de que no correspondan con los indicados en el documento 15, el documento se considerará incompleto y será rechazado y su propuesta desechada.

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada. (Fracción VI, artículo 39 de la "Ley".).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

#### **DOCUMENTO No. 13**

##### **RELACIÓN Y COSTOS DE MANO DE OBRA (Inciso d, Fracción III, Artículo 43 de la "Ley".)**

El licitante presentará una relación de todas las especialidades de los operarios que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anotando el salario real integrado.

Los salarios deben ser los vigentes en la localidad donde se ejecutarán los trabajos, por lo que debe presentar el cálculo del salario real integrado, considerando en el cálculo: los salarios reales, las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo, la ley del seguro social y la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

Se presentará el cálculo de aportaciones de la ley del seguro social (según formato anexo) utilizando el valor de la UMA (unidad de medida y actualización) en sustitución del SMG (salario mínimo general) y de la ley federal del trabajo (según formato anexo) consignados en importes, no en factores, solamente se presentarán EN FACTORES, los factores de días inhábiles y de salario real.

Estos costos de mano de obra propuestos deberán corresponder a los utilizados en los análisis de precios unitarios, en caso de que no correspondan con los indicados en el documento 15, el documento se considerará incompleto y será rechazado y su propuesta desechada.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

El documento que no contenga toda la información solicitada no cumpla con sus requisitos, o no integre su cálculo de acuerdo a lo indicado en el formato anexo será rechazado y la proposición será desechada. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **DOCUMENTO No. 14**

#### **RELACIÓN Y COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO (Inciso d, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

Los licitantes deberán calcular el costo horario de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.4.3. De las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y organismos de la administración pública estatal, aplicando los datos y formulas incluidos en el formato que se anexa.

El licitante deberá presentar la relación de maquinaria y equipo que es la que se deriva del uso correcto de las máquinas y equipos que sean los adecuados y necesarios para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción y conforme al programa de utilización de maquinaria y equipo propuesto.

Se anotarán los costos horarios que deberán incluir:

Cargos fijos. - correspondientes a la depreciación, inversión, seguros y mantenimiento. En el cálculo, deberá considerarse el valor de adquisición de maquina o equipo nuevo.

Cargos por insumos. Que se derivan de las erogaciones que resulten por combustibles u otras fuentes de energía y en su caso lubricantes y llantas.

Cargos por operación. - que resulta por concepto de pago del salario del personal encargado de la operación de la máquina y equipo, por hora efectiva de trabajo.

En la relación se anotarán los costos por hora activa según formato anexo.

En el costo horario no deberá incluirse cargo por concepto de traslado o flete de la maquina ya que de ser necesario debe incluirse en el costo indirecto del proponente.

Estos costos horarios propuestos deberán corresponder a los utilizados en los análisis de precios unitarios, en caso de que no correspondan con los indicados en el documento 15, el documento se considerara incompleto y será rechazado y su propuesta desechada.

Las proposiciones que incluyan cargos por almacenaje en el cálculo del costo horario serán desechadas.

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada. (Fracción VI, artículo 39 de la “Ley”).

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **DOCUMENTO No. 15**

#### **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Inciso f, Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”).**

El licitante presentara los análisis de precios unitarios de todos los conceptos contenidos en el documento no. 17, con los datos requeridos en los formatos respectivos.

Ya que cada uno de los conceptos que comprenden el catálogo, están integrados por más de una actividad, para cada actividad que los forma, el licitante deberá anexar el análisis de cada una de ellas como un básico para la integración de los precios unitarios mismos que deberán ser adjuntados en este documento.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

El precio unitario de cada concepto analizado deberá estar estructurado con los costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. El procedimiento de análisis deberá ser aplicando rendimientos por hora o turno.

Los costos directos incluirán los cargos por materiales, mano de obra, por herramienta, equipo de seguridad y maquinaria y equipo de construcción.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo.

El costo del financiamiento de los trabajos estará representado como un porcentaje de la suma del costo directo y el costo indirecto.

El cargo por utilidad será fijado por el licitante, mediante un porcentaje sobre la suma del costo directo, el costo indirecto y el costo del financiamiento.

En los análisis de precios unitarios, el concursante tomara en cuenta lo establecido en el art. 43 inciso "f" de la ley de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios relacionados con la misma del estado de baja california y en la sección 4 de las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

La descripción del concepto, anotada en el análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro anotado en el catálogo de conceptos, si el licitante anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas, el análisis será rechazado y la proposición será desechada.

El licitante deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado la dependencia no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis.

El licitante deberá proponer únicamente, precios unitarios para los conceptos solicitados y abstenerse de ofrecer alternativas, modificando lo estipulado en estas bases de licitación.

Además, el licitante dentro de este documento incluirá un listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupados por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando la cantidad a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Explosión de insumos).

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada. (Fracción VI, artículo 39 de la "Ley").

**Si este documento no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada**

### **PAQUETE No. 5: PROPUESTA**

#### **DOCUMENTO No. 16**

#### **CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA:**

##### **(Inciso a, Fracción III, Artículo 43 de la "Ley".)**

El licitante llenará el formato respectivo a máquina y de ser manuscrito deberá usar tinta, escribiendo con caracteres claramente legibles.

Si el licitante presenta el documento en formato propio deberá anotar todos los datos solicitados en papel membretado, cualquier alteración del texto será motivo para rechazar el documento y la propuesta será desechada.

El documento deberá ser firmado en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

**El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.**

### **DOCUMENTO No. 17**

#### **CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y RESUMEN DE PARTIDAS:**

**(Inciso c), Fracción III, Artículo 43 de la “Ley”.)**

El “licitante” deberá presentar el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante, mismo que anotará en él, el precio unitario con letra y número y el importe de todos los conceptos que integran el catálogo, así como la información requerida (nombre del “licitante”, nombre del representante, fecha, subtotales por partida y total de la propuesta), presentándolo en forma impresa y firmado en todas sus hojas por el representante legal.

Sí el “licitante” decide presentar su propuesta en el catálogo impreso proporcionado en las bases de licitación, llenará el formato respectivo con máquina para escribir, y, de ser manuscrito, deberá usar tinta; anotará en él, el precio unitario con letra y número y el importe de todos los conceptos que integran el catálogo, así como la información requerida (nombre del “licitante”, nombre del representante legal, fecha, subtotales por partida y total de la propuesta), escribiendo con caracteres claramente legibles; no deberá contener tachaduras y/o enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal.

**Si alguno de los precios unitarios con letra lo está incompleto, la propuesta será desechada.**

El “licitante” podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio y deberá incluir: el nombre del “licitante”, número de licitación, nombre de la obra, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria o invitación respectiva, nombre y firma del representante legal; y no deberá anexar y/o realizar modificaciones, ni contener tachaduras y/o enmendaduras. Asimismo, deberá de anotar, en la descripción del concepto, el texto íntegro con la cantidad y unidad de medida correspondientes. Sí en uno o más conceptos el “licitante” anota el texto incompleto o abreviado o modifica la descripción del mismo, la cantidad o unidad de medida, el documento será rechazado y la proposición será desechada.

El “licitante” anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número como con letra, expresados en moneda nacional; asentará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la propuesta.

**El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.**

**Nota: Los documentos aquí enumerados deberán presentarse, en idioma español, en sobre cerrado de manera inviolable en el orden que se menciona y en el que se anotará claramente, el número de licitación, el nombre de la obra y el nombre del “licitante”.**

#### **4.- CONDICIONES:**

##### **4.1.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL “LICITANTE” TOMARÁ EN CUENTA LAS SITUACIONES SIGUIENTES:**

- A) Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las especificaciones complementarias y particulares, el programa de ejecución de los servicios, el programa de utilización de personal, las cantidades de trabajo y los precios unitarios aplicados en la valorización de la propuesta.
- B) Que en relación a los precios unitarios a que se alude en el inciso anterior, cuando durante la vigencia del contrato ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

reducción de los costos de la obra aun no ejecutada, según programa, el contratista en los términos que marca la ley de obras públicas equipamientos, suministros y servicios relacionados con la misma del estado de baja california, podrá solicitar la revisión de dichos costos y, así mismo la “dependencia” emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

- C) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región donde se realizarán los trabajos, y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones derivadas de las condiciones no previstas.
- D) Que deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra, los gastos de laboratorio de análisis y control de calidad que se requieran para que los materiales y los trabajos cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas anexando en el documento numero 2 (análisis de indirectos) los cálculos de estos gastos, el contratista seleccionado deberá anexar los reportes de laboratorio en las estimaciones correspondientes para efecto de pago, así mismo deberá considerar dentro de este rubro, los gastos por instalación de modulo sanitario provisional para uso del personal de obra.
- E) La “dependencia” proporcionara banco(s) de nivel y trazo una sola vez, al iniciar la obra, es responsabilidad del postor referenciarlos y conservar los mismos, así como trazar y dar niveles durante el transcurso de la obra.
- F) Que deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración central, la **elaboración de los planos** de obra terminada, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la obra, los cuales serán entregados a la “dependencia” en forma impresa y digitalizada, así mismo deberá firmarlos como responsable director de obra, debiendo contar para tal fin con registro responsable ante las autoridades correspondientes del municipio donde se ejecutara la obra.
- G) El “licitante” no podrá subcontratar partes de los trabajos.
- H) Que para efectos de pago se formularán estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en los términos de referencia, con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
- I) Que cuando se estipula, que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por razón del costo directo, costo indirecto, costo del financiamiento y cargos por utilidad, que los datos los ha proporcionado la “dependencia” únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del “licitante” juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resultaran diferentes en la realidad a como lo considera el proponente, la diferencia no justificara reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.
- J) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajo anotadas, justificará reclamación del “contratista” en relación a los precios unitarios respectivos.
- K) Que conoce el contenido y disposiciones establecidas en el modelo de contrato, el cual forma parte de las bases de licitación.
- L) Que ninguna de las condiciones en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA “CONVOCANTE”:

- A) De dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en si, sea secundaria y siempre que, por naturaleza, se demuestre que el “licitante” no obra tendenciosamente o de mala fe.
- B) Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo, ni se podrán hacer modificaciones a la misma por parte del “licitante”. La oferta tendrá validez por sesenta días hábiles posteriores a la fecha de apertura de propuestas indicada en la convocatoria.



#### **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

- C) De rechazar las propuestas cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.
- D) De rechazar las propuestas cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la “convocante” considere que el “licitante” no podrá ejecutar los trabajos sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o sí contienen precios evidentemente desproporcionados o sí discrepan de una manera inconveniente de los estudios efectuados por la “convocante”.
- E) De rechazar las propuestas cuando existan compromisos contraídos con esta u otras dependencias o entidades por parte del “licitante” con respecto a otros trabajos, al verificar que los programas de dichos trabajos son simultáneos a los concernientes a esta licitación y entorpezcan su programa de ejecución y construcción.
- F) De declarar desierta la licitación cuando considere que las propuestas no son convenientes a los intereses de la “convocante”.

#### **4.3.- PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA LA FALTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- A) Garantía de seriedad de su proposición, debidamente requisitado
- B) Análisis desglosados del costo indirecto.
- C) Análisis del costo financiero.
- D) Cargo por utilidad.
- E) Programas de: ejecución de los trabajos y erogaciones; utilización de maquinaria y equipo de construcción y erogaciones; suministro de materiales y erogaciones; de utilización de personal técnico, administrativo, de servicio, obrero y erogaciones.
- F) Relación de maquinaria y equipo de construcción necesario para el debido cumplimiento del contrato.
- G) Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos.
- H) Manifestación escrita de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n)
- I) Pliego de requisitos.
- J) Modelo de contrato.
- K) Planos.
- L) Normas y especificaciones.
- M) Documentación técnica complementaria.
- N) Representación legal de quien firma la propuesta.
- O) Costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo.
- P) Uno o más análisis de los precios unitarios solicitados.



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

- Q) Carta de compromiso de la proposición debidamente firmada.
- R) Catálogo de conceptos debidamente firmado.
- S) Si el "licitante" presentara varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si solo o formando parte de cualquier firma, compañía o asociación que forme parte de una colusión.

### 4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

- A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.
- B) La proposición contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos.
- C) Contengan precios unitarios que sean exageradamente elevados en relación con los estudiados por la "dependencia".
- D) En los análisis detallados de precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo.
- E) No coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en la valorización de la propuesta (catálogo de conceptos).
- F) Se omitió escribir, con letra y/o número, un precio unitario.
- G) Si el "licitante" modifica el contenido de la valorización de la propuesta y resumen de partidas proporcionado, solo debe incluirse en el formato la información requerida (nombre del contratista, representante, firma, fecha, precios unitarios con número y letra, importes, subtotales por partidas y total de la propuesta).
- H) Cuando el importe total de la proposición sea en tal forma bajo, que "la convocante" considere que el "licitante" no podrá ejecutar las obras sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios efectuados por la "dependencia".
- I) Cuando el importe del cheque que exhiba el "licitante", no cubra el cinco por ciento del monto de la propuesta (sin incluir el impuesto al valor agregado).
- J) Si el porcentaje de la propuesta corregida rebasa el tres por ciento del importe de la propuesta; los precios expresados con letra en la propuesta prevalecerán en caso de contradicción con los indicados en número.
- K) Cuando el "licitante" transcriba los formatos de concurso, proporcionados por la "dependencia", en su equipo de cómputo, y omita y/o cambie la redacción y/o contenido de los mismos; asimismo, si cambia la redacción y/o utiliza abreviaturas en los enunciados de los análisis de precios unitarios.
- L) Cuando el licitante haya presentado atrasos en la ejecución de la obra de contratos pasados que afectaron para la conclusión de los mismos en el tiempo convenido para su terminación o bien tenga a la fecha obras con atrasos en el plazo de ejecución que lo hagan acreedor a retenciones y/o sanciones por motivo de incumplimiento en el plazo de ejecución de los trabajos aprobados o bien en la fecha pactada para la terminación de los mismos ya sea con esta u otra dependencia.
- M) El "licitante" modifica el contenido del catálogo de conceptos y resumen de partidas proporcionada, solo debe incluirse en el formato la información requerida, como lo es: nombre del "licitante", número de licitación, nombre de la obra, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la convocatoria respectiva, nombre y firma del representante legal, conceptos de trabajo con la cantidad y unidad de medida correspondientes, precios unitarios con número y letra, importes, subtotales por partidas, subtotal y total de la propuesta.



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

- N) Cuando el licitante en su propuesta no aplique la **UMA** en el cálculo del Factor de Salario Real (**FASAR**), será motivo de descalificación al ser un decreto presidencial que reforma y adiciona disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La "convocante" analizará las propuestas recibidas considerando:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos indispensables establecidos en estas bases de licitación, será causa de descalificación (**Fracción VI, Apartado A, Artículo 39 de la "Ley"**).

b).- Ninguna de las condiciones estipuladas en estas Bases de Licitación, ni las de las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas (**Fracción VIII, Apartado A, Artículo 39 de la "Ley"**).

c).- Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada por ningún motivo ni se podrá hacer modificaciones a la misma por parte del "licitante".

d).- Los criterios de evaluación de las propuestas será los siguientes: (**Fracción XV, Apartado A, Artículo 39 de la "Ley"**).

1.- En los aspectos preparatorios para el análisis comparativo de las proposiciones:

1.1.- Se Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. La falta de alguno de ellos será motivo para rechazar la propuesta;

1.2.- Se verificará que los programas solicitados sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado, y

e).- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, serán objeto del análisis comparativo.

f).- Se rechazarán las propuestas cuando existan compromisos contraídos con esta u otras dependencias o entidades por parte del "licitante" con respecto a otras obras, al verificar que los programas de dichas obras son simultáneos a los presentes objeto de esta licitación y entorpezcan su programa y ejecución.

g).- Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

h).- Se revisará que las propuestas no contengan errores aritméticos, en caso de existir, será corregida la propuesta siempre y cuando el importe de la corrección no rebase el tres por ciento del importe de la propuesta, si el porcentaje es mayor, la propuesta será rechazada. Los precios expresados con letra en la propuesta, prevalecerán en caso de contradicción con los indicados en número, y

k).- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

l).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

m).- Todo el proceso de evaluación y el análisis comparativo será expresado en un dictamen fundado y motivado que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las causas por las que las proposiciones fueron rechazadas o no ganadoras. El dictamen y su fundamento se harán del conocimiento de todos los participantes en la licitación.

n).- Se declarará desierta la licitación cuando se considere que las proposiciones no son convenientes para la convocante



## PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026

### 4.6.- DICTAMEN:

La “convocante” comprobará que el “licitante” ha cumplido con todos los requisitos establecidos para la licitación y producirá un dictamen.

La “convocante” emitirá un dictamen fundado y motivado que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las causas por las que las proposiciones fueron rechazadas o no ganadoras. El dictamen y su fundamento se harán del conocimiento de todos los participantes en la licitación.

Como resultado del análisis anterior y lo establecido en el punto 4.5, se llevará a cabo el dictamen correspondiente, en el cual se hará constar el nombre del “licitante” que reunió las condiciones necesarias garantizando el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la prestación de servicios y haya presentado la postura solvente más baja para la “convocante” o bien se asentará sí la licitación debe declararse desierta porque ninguna de las proposiciones recibidas cumple con las condiciones. En cualquiera de los casos citados, se expresarán las razones o fundamentos del dictamen.

- A) Cuando en los términos del propio dictamen ninguna propuesta fuera aceptable, la “convocante” declarará desierta la licitación.
- B) Para constancia se levantará acta que firmarán los participantes del acto de dictamen, a quienes se entregará copia.

### 4.7.- FALLO:

- A) En un acto público, cuya fecha se dará a conocer durante el acto de apertura, al que serán invitados todos los participantes, la “convocante”, basándose en el dictamen, dará a conocer su fallo declarando al “licitante” seleccionado para ejecutar los trabajos de la licitación y le adjudicará el contrato correspondiente; la “convocante” se reserva el derecho de diferir la fecha para la emisión del fallo.
- B) Para constancia se levantará acta que firmarán los participantes a quienes se les entregará copia de la misma.
- C) El fallo se dará a conocer en la fecha establecida durante el acto de apertura de propuestas, estén o no presentes los que asistieron al mencionado acto de presentación y apertura; o lo comunicará por escrito a cada uno de los licitantes.
- D) En el acto en que se dé a conocer el fallo, se establecerá el término dentro del cual se deberá firmar el contrato; mismo que no excederá de veinte días hábiles siguientes a partir de la fecha de adjudicación.
- E) Los documentos relativos a las garantías presentadas por los licitantes serán devueltos por la “convocante” en el acto en que se dé a conocer el fallo, excepto el correspondiente a la propuesta del “licitante” a quien se le haya adjudicado el contrato, mismo que retendrá la “convocante” hasta que se firme el contrato y se constituya la fianza de garantía de cumplimiento.
- F) La adjudicación obliga a la “convocante” a encomendar los trabajos al “licitante” respectivo y a ambos a firmar el contrato correspondiente.
- G) El adjudicatario entregará a la “convocante”, antes de la firma del contrato y dependiendo de su situación fiscal, copia certificada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones o del acta de nacimiento; en cualquiera de los casos deberá acompañarse de una identificación oficial de la persona que firma el contrato.
- H) Sí el adjudicatario no firmará el contrato en el término de veinte días hábiles siguientes a la adjudicación de éste, se hará efectiva la garantía que otorgó para participar en la licitación; en este caso, la “convocante” podrá, sin necesidad de convocar a una nueva licitación, adjudicar el contrato al “licitante” que haya obtenido el lugar subsecuente, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- I) Sí la “convocante” no firmara el contrato respectivo, el “contratista”, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar los trabajos; en este supuesto la dependencia liberará la garantía de seriedad de la propuesta y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiera incurrido el “contratista” para elaborar



## **PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAIS-OPAYSF-01-2026**

su propuesta, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

- J) El “licitante” a quien se adjudique el contrato deberá entregar a la firma del contrato: el programa de ejecución de los servicios detallado por conceptos, consignando por periodos semanales las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.
- K) En cada una de las hojas que integran la proposición, deberá consignarse el nombre del “licitante” y firmadas por el representante legal de la misma.

### **4.8.- INFORMACIÓN, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADOS POR LA “CONVOCANTE”:**

1. Garantía de seriedad de la proposición.
2. Desglose de costos indirectos.
3. Análisis del costo de financiamiento
4. Cargo por utilidad.
5. Programa de ejecución de los trabajos y erogaciones.
6. Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción y erogaciones.
7. Relación de maquinaria y equipo de construcción.
8. Programa de suministro de materiales y erogaciones
9. Programa de utilización de personal técnico, administrativo, de servicio, obrero y erogaciones.
10. Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos.
11. Pliego de requisitos.
  - 11.1 Modelo de contrato.
  - 11.2 Planos.
  - 11.3 Normas y especificaciones.
  - 11.4 Documentación técnica complementaria.
  - 11.5 Representación legal de quien firma la propuesta.
  - 11.6 Manifestación escrita de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n).
12. Relación y costos de materiales.
13. Relación y costos de mano de obra.
14. Relación y costos horarios de maquinaria y equipo.
15. Análisis de precios unitarios.
16. Carta compromiso de la proposición.
17. Catálogo de conceptos.

## **5. DE LAS INCONFORMIDADES**

5.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Los participantes podrán inconformarse ante la Sindicatura Municipal antes mencionada, se apercibe a los participantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California de aplicación supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California.